

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°549-2023-GM/MVES

Villa El Salvador, 03 de octubre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N°743-2023-SGSSBSDOC-GDIS/MVES, Informe N°591-2023-SGSSBSDOC-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM), el Memorando N° 244-2023-UPEMPI-OPP/MVES, Informe N° 236-2023-UPEMPI-OPP/MVES de la Subgerencia de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, el Informe N° 317-2023-OAJ/MVES emitido por la Gerencia de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 4° Capítulo II de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658, establece como finalidad fundamental del proceso, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos público;

Que, el numeral 37.4 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1561, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)", asimismo, en su artículo 39° establece, en su último párrafo, que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas;



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°549-2023-GM/MVES

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-ALC/MVES de fecha 02 de febrero de 2023, se resuelve delegar en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por norma legal; delegando, por tanto, entre otras atribuciones: "Aprobar el Texto Único de Servicios No exclusivos, así como la modificación, actualización y disposiciones vinculadas al mismo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que contiene un total de noventa y cinco (95) servicios no exclusivos; posteriormente, fue actualizado mediante Resolución de Alcaldía N°160-2020-ALC/MVES en el sentido de aprobar la actualización de los porcentajes aplicables a los derechos a pagar, así como aprobar la modificación de los derechos a pagar de los servicios N° 07 y N° 08 a cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud;

Que, en el marco de la función establecida en el numeral 46.14 del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, modificado con Ordenanza N°479-MVES, que precisa elaborar, actualizar e implementar los servicios no exclusivos de su competencia, en coordinación con las unidades de organización correspondientes", la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) mediante Informe N° 591-2023-SGSSBSDOC-GDIS/MVES, propone realizar la modificación de servicios no exclusivos al TUSNE vigente de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, relacionados a servicios que se brindará en la Veterinaria Municipal;

Que, en el marco de la función establecida en el numeral 26.26 del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, modificado con Ordenanza N°479-MVES, que precisa "Brindar asesoramiento técnico y conducir el proceso respecto de la elaboración y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE"; la Unidad de Planeamiento recoge la propuesta de incorporación de servicios no exclusivos realizada por la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM) mediante Informe N° 591-2023-SGSSBSDOC-GDIS/MVES; asimismo, realiza la actualización de los términos porcentuales aplicables a los derechos a pagaren relación a UIT del año 2023; y adecua el TUSNE vigente a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador modificada mediante Ordenanza N° 479-MVES, conformando así el Proyecto de "Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", del cual emite opinión técnica favorable para su aprobación considerando que el precitado proyecto establece la denominación de los servicios no exclusivos a incorporar, la descripción clara taxativa de los requisitos y sus respectivos costos lo cual es concordante con el numeral 37.4 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1561, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Informe N° 317-2023-OAJ/MVES de fecha 28 de septiembre de 2023, la Gerencia de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de "Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador"; lo cual deberá concretarse a través de una Resolución de Gerencia Municipal;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°549-2023-GM/MVES

Por las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR e INCORPORAR veintitrés (23) servicios no exclusivos, sus respectivos derechos de pago y demás especificaciones en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Resolución de Alcaldía N° 279-2018-ALC/MVES y modificado con Resolución de Alcaldía N°160-2020-ALC/MVES, los cuales son de competencia de la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM), conforme se precisa en el Anexo N° 01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

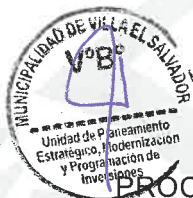
ARTICULO 2°.- – APROBAR la adecuación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador modificada con Ordenanza N° 479-MVES, así como la actualización de los porcentajes aplicables a los derechos de pago contenidos en el referido TUSNE en relación a la UIT establecida en el periodo 2023, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 309-2023-EF, conforme se precisa en el Anexo N° 01 y N° 02.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR a la Unidad de Tesorería, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Tecnológico, realizar la actualización del Sistema de Código de Cobro de los Servicios No Exclusivos de la Municipalidad; así como, encargar a la Oficina General de Administración, la supervisión correspondiente para el cumplimiento oportuno de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y sus Anexos.

ARTÍCULO 5°.-ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución, en el Portal de la Entidad (www.munives.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la Entidad (<https://munives.gob.pe/transparencia>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA MUNICIPAL
JOSE LUIS HUAMANI GONZALES
GERENTE

[Handwritten signature]

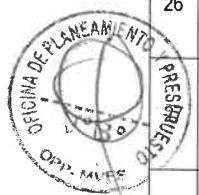
“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

ANEXO N°01 DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°549-2023-GM/MVES

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	DERECHO A PAGAR	
		En S/	En % UIT (S/ 4950.00)
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS			
1	ASESORAMIENTO EN CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS	S/ 50.00	1.01%
	FERIAS GASTRONÓMICAS, ARTESANALES Y OTRAS SIMILARES (derecho por uso de espacio):		
	- De 05 a 15 días	S/ 2800.00	56.57%
	- De 15 a 30 días	S/ 3500.00	70.71%
3	EVENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTROS SIMILAREAS EN PLAYA O SKATEPARK (derecho por uso de espacio durante 01 día)	S/ 3850.00	77.78%
4	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR USO DE ESPACIO PARA KIOSCO EN PLAYA	S/ 2800.00	56.57%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO			
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120.00 M2 CONSTRUIDOS (SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE).	S/ 132.80	2.68%
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200.00 M2).	S/ 132.80	2.68%
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA).	S/ 132.80	2.68%
4	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20.00 M DE LONGITUD (SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).	S/ 132.80	2.68%
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA (QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS).	S/ 132.80	2.68%
6	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES.	S/ 132.80	2.68%
7	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 153.55	3.10%
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, (CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DEL ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO). ASIMISMO, LAS DEMOLICIONES PARCIALES.	S/ 153.55	3.10%
9	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).	S/ 153.55	3.10%
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE EDIFICACIONES (HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SOTANOS SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS).	S/ 153.55	3.10%
	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)	S/ 174.30	3.52%



12	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	S/ 174.30	3.52%
13	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	S/ 174.30	3.52%
14	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	S/ 174.30	3.52%
15	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN. Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	3.52%
16	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	3.52%
17	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES).	S/ 174.30	3.52%
18	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	S/ 174.30	3.52%
19	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.	S/ 174.30	3.52%
20	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	3.52%
21	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	S/ 174.30	3.52%
22	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	S/ 174.30	3.52%
23	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	S/ 174.30	3.52%
24	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	3.52%
25	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 174.30	3.52%
26	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)	S/ 174.30	3.52%
27	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	S/ 174.30	3.52%
28	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.	S/ 174.30	3.52%

29	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA).	S/ 365.20	7.38%
30	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	S/ 365.20	7.38%
31	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	7.38%
32	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	7.38%
33	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).	S/ 365.20	7.38%
34	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.	S/ 365.20	7.38%
35	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS).	S/ 365.20	7.38%
36	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	S/ 365.20	7.38%
37	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	7.38%
38	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	S/ 365.20	7.38%
39	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).	S/ 365.20	7.38%
40	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.	S/ 365.20	7.38%
41	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A.	S/ 174.30	3.52%
42	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD B (EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD) TODAS LAS MODALIDADES.	S/ 174.30	3.52%
43	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA).	S/ 174.30	3.52%
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL			
1	EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR DE VEHICULOS MENORES (Válido por un año)	S/ 9.50	0.19%
	EMISIÓN DE CARNÉ DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE VEHICULOS MENORES (Válido por un año)	S/ 9.50	0.19%
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD			
	PISCINA RECREATIVA POR HORA EN ESTADIO MUNICIPAL IVAN ELÍAS MORENO		
	- Entrada para adultos	S/ 2.00	0.04%
	- Entrada para niños	S/ 1.00	0.02%



2	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO		
	-Natación (solo en verano)	S/ 55.00	1.11%
	- Básquet	S/ 40.00	0.81%
	- Karate	S/ 40.00	0.81%
	- Vóley	S/ 40.00	0.81%
	- Taekwon Do	S/ 40.00	0.81%
	- Capoeira	S/ 40.00	0.81%
	- Ajedrez	S/ 40.00	0.81%
	- Aeróbicos	S/ 40.00	0.81%
	- Box	S/ 40.00	0.81%
	- Kung Fu	S/ 40.00	0.81%
	TALLERES CULTURALES DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO		
	- Ballet	S/ 40.00	0.81%
4	-Marinera	S/ 40.00	0.81%
	-Oratoria	S/ 40.00	0.81%
	-Danza	S/ 40.00	0.81%
	-Música y Canto	S/ 40.00	0.81%
	-Dibujo y Pintura	S/ 40.00	0.81%
	-Teatro	S/ 40.00	0.81%
	TALLERES CULTURALES EN CASAS DE LA JUVENTUD		
	- Danza	S/ 15.00	0.30%
	- Chocolatería	S/ 15.00	0.30%
	- Música y Canto	S/ 15.00	0.30%
	- Cosmetología	S/ 15.00	0.30%
	- Coreografía	S/ 15.00	0.30%
	- Oratoria	S/ 15.00	0.30%
	-Batucada	S/ 15.00	0.30%
	-Teatro	S/ 15.00	0.30%
	-Baile Urbano	S/ 15.00	0.30%
	-Danza Contemporánea	S/ 15.00	0.30%
	-Dibujo Manga	S/ 15.00	0.30%
	-Manualidades	S/ 15.00	0.30%
	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR		
	-Fútbol	S/ 40.00	0.81%
	-Vóley	S/ 40.00	0.81%



	-Básquet	S/ 40.00	0.81%
	-Karate	S/ 40.00	0.81%
6	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR Y POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR		
	- Fútbol (solo en Minicomplejo Deportivo del 6to sector)	S/ 55.00	1.11%
	- Futsal (solo en Polideportivo del 9no sector)	S/ 40.00	0.81%
	- Vóley (solo en Polideportivo del 9no sector)	S/ 40.00	0.81%
	- Básquet (solo en Polideportivo del 9no sector)	S/ 40.00	0.81%
	- Karate	S/ 40.00	0.81%
	- Ajedrez	S/ 40.00	0.81%
	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDO DE FÚTBOL DE LA PRIMERA DIVISIÓN POR 01 DÍA	S/ 4000.00	80.81%
	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDO DE FÚTBOL DE LA SEGUNDA DIVISIÓN POR 01 DÍA	S/ 3000.00	60.61%
9	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FÚTBOL AMATEUR POR 01 HORA	S/ 500.00	10.10%
10	ALQUILER DE CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA: - Partido de fútbol de equipos locales por 1 hora. - Entrenamiento de equipo de fútbol de primera o segunda división por 1 hora.	S/ 50.00 S/ 120.00	1.01% 2.42%
11	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (6x1 mt) EN ESTADIO MUNICIPAL - Por día - Por mes	S/250.00 S/800.00	5.05% 16.16%
	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (3x1 mt.) EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO - Por día - Por mes	S/150.00 S/400.00	3.03% 8.08%
13	ALQUILER DE ESPACIO (1x2 mt.) PARA CAFETERÍA EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO POR FECHA	S/ 100.00	2.02%
14	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS (FESTIVIDADES, CONCURSOS DE DANZAS, ETC.)	S/ 10,000.00	202.02%
15	ALQUILER DE AUDITORIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO POR 01 HORA	S/ 50.00	1.01%
16	ALQUILER DE AUDITORIO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA	S/ 25.00	0.51%
17	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA	S/ 120.00	2.42%
18	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA	S/ 60.00	1.21%
	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA MULTIUSO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA - Durante el día - Durante la noche	S/ 20.00 S/ 30.00	0.40% 0.61%
20	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR POR 01 HORA - Durante el día	S/ 20.00	0.40%

	- Durante la noche	S/ 30.00	0.61%
21	ALQUILER DE COLISEO LA PAZ PARA EVENTOS POR UNA HORA		
	- Durante el día	S/ 70.00	1.41%
	- Durante la noche	S/ 100.00	2.02%
22	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL COLISEO LA PAZ POR UNA HORA:		
	- Durante el día	S/ 20.00	0.40%
	- Durante la noche	S/ 30.00	0.61%
23	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO LA PAZ POR FECHA	S/ 100.00	2.02%
SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
1	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	S/ 15.40	0.31%
2	DUPLICADO DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	S/ 5.00	0.10%
	CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL	S/ 58.20	1.18%
	CERTIFICADO MÉDICO	S/ 6.00	0.12%
	CONSULTA MÉDICA	S/ 5.20	0.11%
6	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA MERCADOS A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA)	S/ 10.00	0.20%
7	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA COMEDORES A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA)	Gratuito	
8	EXAMEN PARASITOLÓGICO	S/ 5.00	0.10%
VETERINARIA MUNICIPAL			
	CONSULTA MEDICINA GENERAL VETERINARIA	S/ 8.10	0.16%
	1 APLICACIÓN DE INYECTABLE DE:		
	- 0.1kg a 10kg	S/ 11.60	0.23%
	- 10.1kg a 20kg	S/ 15.00	0.30%
	- 20.1kg a más	S/ 20.00	0.40%
11	DESPARASITACIÓN EXTERNA CANINA EN COMPRIMIDO DE:		
	- 2kg a 4.5kg protección por 3 meses	S/ 100.00	2.02%
	- 4.5kg a 10kg protección por 3 meses	S/ 120.00	2.42%
	- 10kg a 20kg protección por 3 meses	S/ 140.00	2.83%
	- 20kg a 40kg protección por 3 meses	S/ 170.00	3.43%
12	DESPARASITACIÓN EXTERNA CANINA EN COMPRIMIDO DE:		
	- 1.3kg a 2.5kg protección por 1 mes	S/ 50.00	1.01%
	- 2kg a 4.5kg protección por 1 mes	S/ 60.00	1.21%
	- 4.5kg a 10kg protección por 1 mes	S/ 67.00	1.35%
	- 10kg a 20kg protección por 1 mes	S/ 78.00	1.58%
	- 20.1kg a 40kg protección por 1 mes	S/ 90.00	1.82%

13	DESPARASITACIÓN EXTERNA CANINA EN PIPETA DE:		
	- 2kg a 4.kg	S/.15.00	0.30%
	- 4kg a 25.kg	S/.25.00	0.51%
	- 25kg a 60.kg	S/.35.00	0.71%
14	DESPARASITACIÓN EXTERNA EN SPRAY ANTIPULGA DE:		
	1kg a 10kg	S/.14.10	0.28%
	- 10.1kg a 25kg	S/.23.30	0.47%
	- más de 25kg	S/.27.50	0.56%
15	DESPARASITACIÓN EXTERNA FELINA EN PIPETA DE:		
	- 1kg a 4.kg	S/.20.00	0.40%
	- 4kg a más.kg	S/.25.00	0.51%
16	DESPARASITACIÓN EXTERNA FELINA EN PIPETA DE:		
	- 1.2kg a 2.8.kg protección por 3 meses	S/.120.00	2.42%
	- 2.8kg a 6.25.kg protección por 3 meses	S/.125.00	2.53%
	- 6.25kg a 12.5.kg protección por 3 meses	S/.130.00	2.63%
17	DESPARASITACIÓN INTERNA DE:		
	- 0.1kg a 10kg	S/.8.10	0.16%
	- 10.1kg a 20kg	S/.15.60	0.32%
	- 20.1kg a 30kg	S/.21.60	0.44%
	- 30.1kg a 40kg	S/.26.60	0.54%
	- 40.1kg a 60kg	S/.30.00	0.61%
18	VACUNAS:		
	- Puppy dp plus (Parvovirus, Distemper)	S/.24.60	0.50%
	- Quintuple (Parvovirus, Distemper, Hepatitis, Parainfluenza y Leptospira)	S/.28.00	0.57%
	- Séxtuple (Parvovirus, Distemper, Hepatitis, Parainfluenza, Leptospira y Rabia)	S/.30.00	0.61%
	- Leptospira (Leptospirosis canina)	S/.40.00	0.81%
	- KC (Bordetella bronchiseptica y Parainfluenza canina)	S/.45.00	0.91%
	- Antirrábica	S/.17.60	0.36%
	- Triple felina (Rinotraqueitis, Panleucopenia, Calicivirus)	S/.25.00	0.51%
	- Leucemia felina	S/.45.00	0.91%
19	ESTERILIZACIÓN:		
	- Hasta 10kg	S/.65.00	1.31%
	- 10.1kg hasta 20kg	S/.74.90	1.51%
	- 20.1kg a más kg	S/.84.00	1.70%
20	CASTRACIÓN:		

	- Hasta 10kg	S/.55.80	1.13%
	- 10.1kg hasta 20kg	S/.65.80	1.33%
	- 20.1kg a más kg	S/.74.60	1.51%
21	LIMPIEZA DE OÍDOS	S/.9.40	0.19%
22	CORTE DE UÑAS	S/.4.80	0.10%
23	SUTURAS:		
	- Leves	S/.26.50	0.54%
	- Graves	S/.42.20	0.85%
24	CURACIÓN Y/O LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:		
	- Simple	S/.13.30	0.27%
	- Compleja	S/.16.60	0.34%
25	DESCARTE DE ÁCAROS	S/.9.00	0.18%
26	CARNÉ Y REGISTRO DE CANES PELIGROSOS	Gratuito	--
	CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN MUNICIPAL DE CANES Y FELINOS	Gratuito	--
28	SERVICIO DE EUTANASIA:		
	- 0.1kg a 10kg	S/.40.00	0.81%
	- 10.1kg a 40kg	S/.46.60	0.94%
	- 40.1kg a 50kg	S/.50.00	1.01%
	- 50.1kg a 60kg	S/.53.30	1.08%
29	SERVICIO DE EMERGENCIA VETERINARIA	S/.100.00	2.02%
30	IDENTIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE MICROCHIP	S/.35.00	0.71%
	DESCARTE DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS:		
	- Examen coproparasitológico	S/. 30.00	0.61%
	- Descarte de leptospira	S/.150.00	3.03%
	- Descarte de hemoparásitos	S/.120.00	2.42%
	- Descarte de Giardia	S/.70.00	1.41%
	- Descarte de Toxoplasma	S/.120.00	2.42%
	- Descarte de Dermatofitos y/o bacterias	S/.75.00	1.52%
	- Tricograma para dermatofitos	S/.25.00	0.51%

Horario de atención: lunes a viernes: Mañana de 8:00 a 13:00/Tarde de 14:00 a 17:00 horas

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR SEPULTURA EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL POR AÑO A PARTIR DEL PERIODO 2012 EN ADELANTE.	S/ 60.00	1.21%
	AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR Y/O NICHOS	S/ 120.00	2.42%
	CONSTANCIA DE ENTIERRO	S/ 25.00	0.51%
4	VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE EXHUMACIÓN	S/ 100.00	2.02%
5	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE NICHOS, TUMBA FAMILIAR Y CASO SOCIAL	S/ 25.00	0.51%
6	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TUMBA FAMILIAR	S/ 30.00	0.61%
	ALQUILER Y/O RENOVACIÓN DE NICHOS POR AÑO		

A) PÁRVULOS:		
- Letras de A - L	S/ 45.00	0.91%
- Letras de B - K	S/ 100.00	2.02%
- Letras de C - J	S/ 100.00	2.02%
- Letras de D - I	S/ 55.00	1.11%
- Letras de E - H	S/ 40.00	0.81%
- Letras de F - G	S/ 45.00	0.91%
B) ADULTOS		
- Letras de A - L	S/ 45.00	0.91%
- Letras de B - K	S/ 150.00	3.03%
- Letras de C - J	S/ 150.00	3.03%
- Letras de D - I	S/ 100.00	2.02%
- Letras de E - H	S/ 55.00	1.11%
- Letras de F - G	S/ 45.00	0.91%
8	EMISIÓN DE ACTA DE COMPROMISO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	S/ 20.00 0.40%
9	EMISIÓN DE CONTRATO DE DERECHO DE USO TUMBA FAMILIAR Y NICHOS	S/ 20.00 0.40%
10	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR DERECHO DE USO DE NICHOS Y/O TUMBA FAMILIAR	S/ 10.00 0.20%
11	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	S/ 20.00 0.40%
12	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR HASTA EL 2011.	S/ 50.00 1.01%
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
1	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LA ZONA DE PLAYA	S/ 0.50 0.01%
2	ALQUILER DE SERVICIOS DE DUCHA EN LA ZONA DE PLAYA	S/ 1.00 0.02%
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA		
RECOJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN		
1	Pago por derecho de inspección de lugar	S/ 20.00 0.40%
	Pago por derecho de recojo y eliminación de residuos de la construcción y/o demolición por m3 (cantidad de m3 según el informe de inspección de lugar)	S/ 40.00 0.81%



ANEXO 02 DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°549-2023-GM/MVES
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

N°	Denominación del Servicio	Requisitos	Plazo de Entrega	Derecho a Pagar		Dependencia donde inicia la solicitud de servicio	Dependencia que presta el servicio
				En Soles (S/)	% De la UIT		
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LICENCIAS							
1	ASESORAMIENTO EN CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS	1. Formato de solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Pago por derecho al servicio	1 día	S/ 50,00	1,01%	Mesa de partes de la MUNIVES o Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
2	FERIAS GASTRONÓMICAS, ARTESANALES Y OTRAS SIMILARES (derecho por uso de espacio): -De 05 a 15 días -De 15 a 30 días Nota: Las ferias solo se realizarán en los siguientes lugares: a. Alameda Cesar Vallejo cruce con Av. Revolución b. Alameda José Carlos Mariátegui - Óvalo Mariátegui c. Alameda Juan Velasco Alvarado - Óvalo de la Mujer d. Alameda José Carlos Mariátegui cruce con la Av. Pastor Sevilla. e. Alameda Juan Velasco Alvarado cruce con Calle Solidaridad.	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Exhibir autorización temporal para eventos 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 2800,00 S/ 3500,00	56,57% 70,71%	Mesa de partes de la MUNIVES o Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
3	EVENTOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y OTROS SIMILARES EN PLAYA O SKATEPARK (derecho por uso de espacio durante 01 día) Nota: Los eventos descritos solo se realizarán en los siguientes lugares: a. Playas: Venecia, Barlovento b. Skatepark ubicado en la Av. Juan Velasco Alvarado cruce con Av. Los Álamos.	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Exhibir autorización temporal para eventos 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 3850,00	77,78%	Mesa de partes de la MUNIVES o Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
4	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR USO DE ESPACIO PARA KIOSCO EN PLAYA Nota: La Autorización temporal es por 30 días y está disponible en las playas Venecia y Barlovento durante la temporada de verano.	1. Formato de solicitud- Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 2800,00	56,57%	Mesa de partes de la MUNIVES o Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)	Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias (2do piso - Plaza Center del Parque Industrial)
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO							
1	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120.00 M2 CONSTRUIDOS (SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contenga:	(*)	S/ 132,80	2,68%	Mesa de partes de la MUNIVES (Palacio Municipal)	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano



2	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200.00 M2).	a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica. Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/	132,80	2,68%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA).		(*)	S/	132,80	2,68%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
4	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20.00 M DE LONGITUD (SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).		(*)	S/	132,80	2,68%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
5	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA (QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS).		(*)	S/	132,80	2,68%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
6	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE EDIFICACIONES.		(*)	S/	132,80	2,68%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
7	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega	(*)	S/	153,55	3,10%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
8	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, (CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DEL ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO). ASIMISMO, LAS DEMOLICIONES PARCIALES.	y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	S/	153,55	3,10%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
9	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN).	2. Anexo H que contega: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/	153,55	3,10%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
10	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: LA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE EDIFICACIONES (HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS)	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/	153,55	3,10%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
11	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como	(*)	S/	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano



12	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
13	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	2. Anexo H que contega: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.	(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
14	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.	(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
15	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
16	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
17	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)		(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
18	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.		(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
19	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS). TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.		(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
20	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLuyan VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
21	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D).	2. Anexo H que contega: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.	(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
22	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.		(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano



23	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
24	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
25	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).		(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
26	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE HASTA 20,000 OCUPANTES)		(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
27	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.		(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
28	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.		(*)	SI	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
29	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:	(*)	SI	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
30	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	SI	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
31	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	2. Anexo H que con tenga:	(*)	SI	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
32	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	SI	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
33	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	SI	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
34	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE		(*)	SI	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control



35	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:	(*)	S/	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
36	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	S/	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
37	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30, 000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	2. Anexo H que contega: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica.	(*)	S/	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
38	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA MERCADOS (QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,00 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA).	Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
39	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (DE MÁS 20,000 OCUPANTES).		(*)	S/	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
40	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LOS REVISORES URBANOS) EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJES, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.		(*)	S/	365,20	7,38%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
41	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A	1. Anexo H que contega: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica. Nota: * El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica. * En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario.	(*)	S/	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
42	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD) TODAS LAS MODALIDADES	1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario. 2. Anexo H que contega: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas,	(*)	S/	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

		suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. o) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica. Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.						
43	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACION URBANA- MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA)	1. Poliza Car (Todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario al trabajo de riesgo según Ley N°26970, Ley de modernización de la seguridad social en salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad hasta (02) días hábiles anterior al inicio de la obra y deben tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. En caso el administrado no inicie la obra luego de obtenida la licencia, comunica a la municipalidad, el inicio del proceso edificatorio con una antelación de (15) días calendario. 2. Anexo H que contenga: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de visitas de inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha de comprobante de pago de la verificación técnica. Nota: El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(*)	S/	174,30	3,52%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

El costo de los servicios de Verificación Técnica se encuentran establecidas conforme al artículo 2° de la Resolución Ministerial N°118-2017-VIVIENDA, que establece los montos máximos que deben cobrar las Municipalidades por cada visita de inspección.

(*) El plazo estará sujeto al cronograma de visitas de inspección suscrito entre el responsable de obra y el inspector municipal de obra designado.

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

1	EMISIÓN DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS MENORES (Válido por un año)	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. (01) Foto tamaño carné 4. Pago por el derecho al servicio	10 días	S/	9,50	0,19%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial
2	EMISIÓN DE CARNÉ DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE VEHÍCULOS MENORES (Válido por un año)	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Copia de carné de identificación de conductor (FOTOCHECK), solo en caso de no haber sido emitida por la Municipalidad. 3. Pago por el derecho al servicio	10 días	S/	9,50	0,19%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial

SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

1	PISCINA RECREATIVA POR HORA EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO -Entrada para adultos -Entrada para niños Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos s/n, 02 de Mayo, 02 de Octubre.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/	2,00	0,04%	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
---	--	------------------------------------	------------	----	------	-------	---	---



2	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO -Natación (solo en verano) -Básquet -Karate -Vóley -Taekwon Do -Capoeira -Ajedrez -Aeróbicos -Box -Kung Fu Dirección del Estadio Municipal Ivan Elia Moreno: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Ficha de inscripción. 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. 3. Pago por el derecho al servicio (mensual)	Automático	S/ 55,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00	1,11% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81%	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
3	TALLERES CULTURALES DE VERANO E INVIERNO EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO -Ballet -Marinera -Oratoria -Danza -Música y Canto -Dibujo y Pintura -Teatro Dirección del Estadio Municipal Ivan Elia Moreno: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Ficha de inscripción. 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. 3. Pago por el derecho al servicio (mensual)	Automático	S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00	0,81% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81%	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
4	TALLERES CULTURALES EN CASAS DE LA JUVENTUD -Danza -Chocolatería -Música y Canto -Cosmetología -Coreografía -Oratoria -Batucada -Teatro -Baile Urbano -Danza Contemporánea -Dibujo Manga -Manualidades Direcciones Casas de la Juventud -Casa de la Juventud y Cultura: Sector 1, Grupo 24, Av. Micaela Bastidas cruce con Av. Los Ángeles. -Casa de la Juventud y la Lectura: Sector 6, Av. Mariano Pastor Sevilla y Av. Juan Velasco Alvarado -Casa de la Juventud de Pachacamac: Sector 2, Barrio3, 4ta Etapa, Pachacamac	1. Ficha de inscripción. 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. 3. Pago por el derecho al servicio (mensual)	Automático	S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00 S/ 15,00	0,30% 0,30% 0,30% 0,30% 0,30% 0,30% 0,30% 0,30% 0,30% 0,30% 0,30% 0,30%	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
5	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR -Fútbol -Vóley -Básquet -Karate	1. Ficha de inscripción. 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. 3. Pago por el derecho al servicio (mensual)	Automático	S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00	0,81% 0,81% 0,81% 0,81%	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

	Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruce con Av. Jose Carlos Mareategui.						
6	TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO E INVIERNO EN MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR Y POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR -Fútbol (solo en Minicomplejo Deportivo del 6to sector) -Futsal (solo en Polideportivo del 9no sector) -Vóley (solo en Polideportivo del 9no sector) -Básquet (solo en Polideportivo del 9no sector) -Karate -Ajedrez Dirección: Minicomplejo del Sector 6: Grupo 3A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú Polideportivo del Sector 9: Grupo 3, entre las Av. María Elena Moyano y Av. Arriba Perú	1. Ficha de inscripción. 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería. 3. Pago por el derecho al servicio (mensual)	Automático	S/ 55,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00 S/ 40,00	1,11% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81% 0,81%	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
La inscripción en los talleres culturales y deportivos dependerá de la disponibilidad de vacantes. Horarios de talleres culturales y deportivos: Talleres: De enero a febrero - tres veces a la semana - cada clase dura una hora/ De enero a noviembre - dos veces a la semana - cada clase dura una hora. Talleres de verano: De enero a febrero - tres veces a la semana - cada clase dura una hora. Talleres de invierno: De marzo a noviembre - dos veces a la semana - cada clase dura hora y media.							
7	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL DE LA PRIMERA DIVISIÓN POR 01 DÍA. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Declaración Jurada de responsabilidad de Seguridad Externa e Interna 3. Copia simple de la autorización otorgada por el IPD 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 4000,00	80,81%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
8	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL DE LA SEGUNDA DIVISIÓN POR 01 DÍA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Declaración Jurada de responsabilidad de Seguridad Externa e Interna. 3. Copia simple de la autorización otorgada por el IPD 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 3000,00	60,61%	Mesa de partes de la MUNIVES	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
9	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA PARTIDOS DE FUTBOL AMATEUR POR 01 HORA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 500,00	10,10%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
10	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA: -Partido de futbol de equipos locales por 1 hora. -Entrenamiento de equipo de futbol de primera o segunda división por 1 hora. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 50,00 S/ 120,00	1,01% 2,42%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
11	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (6x1 mt) EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO -Por día -Por mes Nota: El Espacio publicitario se encuentra ubicado en la parte superior del cerco perimétrico del estadio. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 4. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 250,00 S/ 800,00	5,05% 16,16%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud



12	ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO (3x1 mt) EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO -Por día -Por mes Nota: El Espacio publicitario se encuentra ubicado en la parte superior del cerco perimétrico del estadio. Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 150,00 S/ 400,00	3,03% 8,08%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
13	ALQUILER DE ESPACIO (1x2 mt.) PARA CAFETERÍA EN ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO POR FECHA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Por fecha	S/ 100,00	2,02%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
14	ALQUILER DE ESTADIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS (FESTIVIDADES, CONCURSOS DE DANZAS, ETC.) Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir Resolución ECSE (Deberá ser gestionado 7 días antes de la fecha programada para el evento). (**) 3. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 10.000,00	202,02%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
15	ALQUILER DE AUDITORIO MUNICIPAL IVÁN ELÍAS MORENO POR 01 HORA (**) Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 50,00	1,01%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
16	ALQUILER DE AUDITORIO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA (**) Dirección: Sector 6, Grupo 2A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 25,00	0,51%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
17	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 6to SECTOR POR 01 HORA Dirección: Sector 6, Grupo 2A, Av. María Elena Moyano cruce con Av. Arriba Perú.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 120,00	2,42%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
18	ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruce con Av. Jose Carlos Mareategui.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 60,00	1,21%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
19	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA MULTIUSO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DEL 7mo SECTOR POR 01 HORA (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 7, Grupo 1, Av. Edilberto Ramos cruce con Av. Jose Carlos Mareategui.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20,00 S/ 30,00	0,40% 0,61%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
20	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO DEL 9no SECTOR POR 01 HORA (**) -Durante el día -Durante la noche Polideportivo del Sector 9: Grupo 3, entre las Av. María Elena Moyano y Av. Arriba Perú	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20,00 S/ 30,00	0,40% 0,61%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
21	ALQUILER DE COLISEO LA PAZ PARA EVENTOS POR UNA HORA: (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 70,00 S/ 100,00	1,41% 2,02%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
22	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DEL COLISEO LA PAZ POR UNA HORA: (**) -Durante el día -Durante la noche Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Pago por el derecho al servicio	Automático	S/ 20,00 S/ 30,00	0,40% 0,61%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud
23	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DEL COLISEO LA PAZ POR FECHA Dirección: Sector 3, Grupo 15, Av. Los Álamos cruce con Av. 03 de Octubre.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada	Automático	S/ 100,00	2,02%	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Educación Cultura, Deporte y Juventud

Todo servicio de alquiler será otorgado, previa evaluación de disponibilidad del ambiente solicitado.

(**) Todo servicio de alquiler para el desarrollo de eventos implicará que el interesado gestione, 7 días antes de la fecha programada para el evento, la respectiva Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos - ECSE siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron

b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado de ITSE.

(Artículo 42° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones)

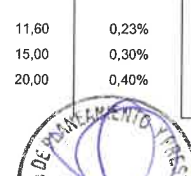
SUBGERENCIA DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica (***)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	3 horas (análisis parasitológico negativo)	S/	15,40	0,31%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
2	DUPLICADO DE CARNÉ DE SANIDAD A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería	1 hora	S/	5,00	0,10%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
3	CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL Nota: El servicio incluye análisis serológico, charla de prevención de enfermedades de transmisión sexual y evaluación clínica. (***)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI de contrayentes.	1 día	S/	58,20	1,18%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
4	CERTIFICADO MÉDICO Nota: El servicio incluye consulta médica.	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI. 3. Formato de especie valorada	1 hora	S/	6,00	0,12%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
5	CONSULTA MÉDICA	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería	Automático	S/	5,20	0,11%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
6	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA MERCADOS A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA) Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica (***)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	1 día	S/	10,00	0,20%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
7	EMISIÓN DE CARNÉ DE SANIDAD PARA COMEDORES A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO (SOLICITUD CORPORATIVA Y/O ASOCIATIVA) Nota: El servicio incluye análisis parasitológico, capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos, consulta dental y médica. (***)	1. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 2. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	1 día	GRATUITO			Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)
8	EXAMEN PARASITOLÓGICO (***)	1. Pago por el derecho al servicio 2. Exhibir DNI y/o carné de extranjería 3. Traer muestras de heces en un frasco pequeño (plástico / vidrio)	30 minutos	S/	5,00	0,10%	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)	Subgerencia de Salud S.B.S. Consultorio Médico Municipal (St. 3, Gr. 18, Mz. H, Lt. 5)

(***) Recepción de muestra de heces y toma de muestra de sangre: 8:00 a.m. a 2:00 p.m. - Horario de charla de manipulación de alimentos y Charla de prevención de enfermedades de transmisión sexual: 9:00 a.m., 10:30 a.m. y 3:00 p.m.

VETERINARIA MUNICIPAL

9	CONSULTA MEDICINA GENERAL VETERINARIA	1. Pago por cada inyectable	Automático/ Previa cita	S/	8,10	0,16%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
10	1 APLICACIÓN DE INYECTABLE DE: - 0.1kg a 10kg - 10.1kg a 20kg - 20.1kg a más	1. Pago por cada inyectable 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general y/o veterinaria.	Automático	S/ S/ S/	11,60 15,00 20,00	0,23% 0,30% 0,40%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)



11	DESPARASITACIÓN EXTERNA CANINA EN COMPRIMIDO DE: - 2kg a 4.5kg protección por 3 meses - 4.5kg a 10kg protección por 3 meses - 10kg a 20kg protección por 3 meses - 20kg a 40kg protección por 3 meses	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones	Automático	S/ 100,00 S/ 120,00 S/ 140,00 S/ 170,00	2,02% 2,42% 2,83% 3,43%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
12	DESPARASITACIÓN EXTERNA CANINA EN COMPRIMIDO DE: - 1.3kg a 2.5kg protección por 1 mes - 2kg a 4.5kg protección por 1 mes - 4.5kg a 10kg protección por 1 mes - 10kg a 20kg protección por 1 mes - 20.1kg a 40kg protección por 1 mes	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones	Automático	S/ 50,00 S/ 60,00 S/ 67,00 S/ 78,00 S/ 90,00	1,01% 1,21% 1,35% 1,58% 1,82%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
13	DESPARASITACIÓN EXTERNA CANINA EN PIPETA DE: - 2kg a 4.kg - 4kg a 25.kg - 25kg a 60.kg	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones	Automático	S/ 15,00 S/ 25,00 S/ 35,00	0,30% 0,51% 0,71%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
14	DESPARASITACIÓN EXTERNA EN SPRAY ANTIPULGA DE: - 1kg a 10kg - 10.1kg a 25kg - más de 25kg	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones	Automático	S/ 14,10 S/ 23,30 S/ 27,50	0,28% 0,47% 0,56%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
15	DESPARASITACIÓN EXTERNA FELINA EN PIPETA DE: - 1kg a 4.kg - 4kg a más.kg	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones	Automático	S/ 20,00 S/ 25,00	0,40% 0,51%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
16	DESPARASITACIÓN EXTERNA FELINA EN PIPETA DE: - 1.2kg a 2.8.kg protección por 3 meses - 2.8kg a 6.25.kg protección por 3 meses - 6.25kg a 12.5.kg protección por 3 meses	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones	Automático	S/ 120,00 S/ 125,00 S/ 130,00	2,42% 2,53% 2,63%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
17	DESPARASITACIÓN INTERNA DE: - 0.1kg a 10kg - 10.1kg a 20kg - 20.1kg a 30kg - 30.1kg a 40kg - 40.1kg a 60kg	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones	Automático	S/ 8,10 S/ 15,60 S/ 21,60 S/ 26,60 S/ 30,00	0,16% 0,32% 0,44% 0,54% 0,61%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
18	VACUNAS: - Puppy DP plus (Parvovirus, Distemper) - Quintuple (Parvovirus, Distemper, Hepatitis, Parainfluenza y Leptospira) - Séxtuple (Parvovirus, Distemper, Hepatitis, Parainfluenza, Leptospira y Rabia) - Leptospira (Leptospirosis canina) - Kc (Bordetella bronchiseptica y Parainfluenza canina) - Antirrábica - Triple felina (Rinotraqueitis, Panleucopenia, Calicivirus) - Leucemia felina	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones 3. Contar con test de descartar de leucemia y sida felino con resultado negativo.	Automático	S/ 24,60 S/ 28,00 S/ 30,00 S/ 40,00 S/ 45,00 S/ 17,60 S/ 25,00 S/ 45,00	0,50% 0,57% 0,61% 0,81% 0,91% 0,36% 0,51% 0,91%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
19	ESTERILIZACIÓN: - Hasta 10kg - 10.1kg hasta 20kg - 20.1kg a más kg	1. Pago correspondiente al servicio 2. El paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones c) El paciente debe contar con exámenes prequirúrgicos vigente (no más de 7 días)	Previa cita	S/ 65,00 S/ 74,90 S/ 84,00	1,31% 1,51% 1,70%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
20	CASTRACIÓN: - Hasta 10kg - 10.1kg hasta 20kg - 20.1kg a más kg	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones 3. El paciente debe contar con exámenes prequirúrgicos vigente (no más de 7 días) 4. El propietario debe firmar una autorización de intervenciones quirúrgicas 5. El propietario debe firmar autorización de anestesia general e hoja informativa de anestesia y/o Sedación	Previa cita	S/ 55,80 S/ 65,80 S/ 74,60	1,13% 1,33% 1,51%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)



21	LIMPIEZA DE OÍDOS	1. Pago correspondiente al servicio	Automático	S/ 9,40	0,19%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
22	CORTE DE UÑAS	1. Pago correspondiente al servicio	Automático	S/ 4,80	0,10%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
23	SUTURAS: - Leves - Graves	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria 3. El propietario debe firmar autorización de anestesia general e hoja informativa de anestesia y/o Sedación	Automático	S/ 26,50 S/ 42,20	0,54% 0,85%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
24	CURACIÓN Y/O LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: - Simple - Compleja	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria	Automático	S/ 13,30 S/ 16,60	0,27% 0,34%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
25	DESCARTE DE ÁCAROS	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria	Automático	S/ 9,00	0,18%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
26	CARNÉ Y REGISTRO DE CANES PELIGROSOS	1. Pago correspondiente al servicio 2. Fotografías tamaño carné de la mascota 3. Mostrar DNI del propietario 4. Acreditar aptitud psicológica mediante certificado o constancia expedido por psicólogo colegiado 5. No haber sido sancionado conforme a la Ley que regula el régimen jurídico de canes N° 27596, en los 3 (tres) años anteriores al momento de adquisición o tenencia de canes considerados potencialmente peligrosos	Automático	Gratuito	—	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
27	CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN MUNICIPAL DE CANES Y FELINOS	1. Pago correspondiente al servicio 2. 02 Fotografías tamaño carné de la mascota 3. Mostrar DNI del propietario	Automático	Gratuito	—	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
28	SERVICIO DE EUTANASIA: - 0.1kg a 10kg - 10.1kg a 40kg - 40.1kg a 50kg - 50.1kg a 60kg	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria 3. El propietario debe firmar una autorización de eutanasia	Automático	S/ 40,00 S/ 46,60 S/ 50,00 S/ 53,30	0,81% 0,94% 1,01% 1,08%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
29	SERVICIO DE EMERGENCIA VETERINARIA	1. Pago correspondiente al servicio	Automático	S/ 100,00	2,02%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
30	IDENTIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE MICROCHIP	1. Pago correspondiente al servicio 2. Solicitud de trámite 3. Mostrar DNI del propietario 4. Mostrar recibo de servicios del Distrito (luz, agua, teléfono)	Automático	S/ 35,00	0,71%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
31	DESCARTE DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS: - Examen coproparasitológico - Descarte de leptospira - Descarte de hemoparásitos - Descarte de Giardia - Descarte de Toxoplasma - Descarte de Dermatofitos y/o bacterias - Tricograma para dermatofitos	1. Pago correspondiente al servicio 2. EL paciente previamente debe haber pasado por consulta medicina general veterinaria y estar en óptimas condiciones	1 a 4 días hábil	S/ 30,00 S/ 150,00 S/ 120,00 S/ 70,00 S/ 120,00 S/ 75,00 S/ 25,00	0,61% 3,03% 2,42% 1,41% 2,42% 1,52% 0,51%	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)	Subgerencia de Salud, S.B.S Veterinaria Municipal (Sector 3 Grupo 8)
Horario de atención: Lunes a viernes: Mañana de 8:00 a 13:00/Tarde de 14:00 a 17:00 horas							

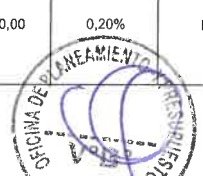


GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

1	AUTORIZACIÓN TEMPORAL POR SEPULTURA EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL A PARTIR DEL PERIODO 2012 EN ADELANTE. Nota: -Solo para personas que acrediten pobreza extrema. -Por un periodo de seis meses.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Acta de Compromiso firmada según formato 4. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 60,00	1,21%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
2	AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR Y/O NICHOS	REQUISITOS GENERALES 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería (del solicitante del servicio) 3. Pago por el derecho al servicio REQUISITOS ESPECÍFICOS a. Fallecimiento por muerte natural -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción b. Fallecimiento por accidente -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Necropsia -Copia simple de la Constancia de Inhumación c. Fallecido recién nacido vivo : -Copia simple del Acta de nacimiento -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción d. Fallecimiento por defunción fetal (nacido no vivo) -Copia simple de Certificado de Defunción Fetal Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.	1 día	S/ 120,00	2,42%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
3	CONSTANCIA DE ENTIERRO (Para los casos de exhumación y traslado de restos de caso social, tumba familiar y Essalud)	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 25,00	0,51%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
4	VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE EXHUMACIÓN	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Copia simple de Autorización Sanitaria para Exhumación, traslado y cremación restos humanos 4. Copia simple del Acta de Defunción 5. Pago por el derecho al servicio Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.	1 día	S/ 100,00	2,02%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
5	AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE NICHOS, TUMBA FAMILIAR Y CASO SOCIAL	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 25,00	0,51%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
6	AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TUMBA FAMILIAR	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 30,00	0,61%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



7	ALQUILER Y/O RENOVACIÓN DE NICHOS POR AÑO. A) PÁRVULOS: -Letras de A - L -Letras de B - K -Letras de C - J -Letras de D - I -Letras de E - H -Letras de F - G B) ADULTOS -Letras de A - L -Letras de B - K -Letras de C - J -Letras de D - I -Letras de E - H -Letras de F - G	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir DNI y/o carnet de extranjería 3. Declaración Jurada de pérdida del expediente inicial de ser el caso. 4. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 45,00 S/ 100,00 S/ 100,00 S/ 55,00 S/ 40,00 S/ 45,00 S/ 45,00 S/ 150,00 S/ 150,00 S/ 100,00 S/ 55,00 S/ 45,00	0,91% 2,02% 2,02% 1,11% 0,81% 0,91% 0,91% 3,03% 3,03% 2,02% 1,11% 0,91%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
8	EMISIÓN DE ACTA DE COMPROMISO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio	1 día	S/ 20,00	0,40%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
9	EMISIÓN DE CONTRATO DE DERECHO DE USO TUMBA FAMILIAR Y NICHOS	REQUISITOS GENERALES 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Declaración jurada en caso de haber extraviado el expediente inicial. 3. Pago por el derecho al servicio REQUISITOS ESPECÍFICOS a. Titular de estado civil soltero -Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería b. Titular de estado civil casado -Exhibir el DNI de la pareja -Copia simple de Acta de Matrimonio c. Titular Fallecido -Exhibir el DNI actualizado del o los beneficiarios -Copia simple Acta de Defunción -Copia simple de Sucesión intestada debidamente registrada en SUNARP d. Titular de estado civil conviviente -Exhibir el DNI de la pareja -Copia simple de Declaración Judicial y/o notarial de convivencia e. Por Transferencia -Exhibir el DNI de la pareja -Declaración Jurada de renuncia de Derecho de Uso a nivel notarial, debidamente identificado el beneficiario y el bien a transferir Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.	5 días	S/ 20,00	0,40%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
10	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR DERECHO DE USO DE NICHOS Y/O TUMBA FAMILIAR	1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Acta de compromiso de pago firmada	10,00	10,00	0,20%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



11	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN EL ÁREA DE CASO SOCIAL HASTA EL 2011.	REQUISITOS GENERALES 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería 3. Pago por el derecho al servicio REQUISITOS ESPECÍFICOS a. Fallecimiento por muerte natural -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción b. Fallecimiento por accidente -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Necropsia -Copia simple de la Constancia de Inhumación c. Fallecido recién nacido vivo : -Copia simple de Acta de Nacimiento -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción d. Fallecimiento por defunción fetal (nacido no vivo) -Copia simple de Certificado de Defunción Fetal Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.	1 día	SI	20,00	0,40%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
12	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE SEPELIO EN TUMBA FAMILIAR HASTA EL 2011.	REQUISITOS GENERALES 1. Formato de Solicitud - Declaración Jurada 2. Exhibir el DNI y/o Carné de extranjería (del solicitante del servicio) 3. Pago por el derecho al servicio REQUISITOS ESPECÍFICOS a. Fallecimiento por muerte natural -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Defunción -Copia simple Acta de Defunción b. Fallecimiento por accidente -Exhibir el DNI del fallecido o formato C4 -Copia simple de Certificado de Necropsia -Copia simple de la Constancia de Inhumación c. Fallecido recién nacido vivo : -Copia simple de Acta de Nacimiento -Copia simple de Certificado de Defunción Fetal -Copia simple Acta de Defunción d. Fallecimiento por defunción fetal (nacido no vivo) -Copia simple de Certificado de Defunción Fetal Nota: Las copias simples deberán estar acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. Asimismo, el administrado tiene la facultad para presentar los originales de la documentación señalada si lo estima conveniente.	1 día	SI	50,00	1,01%	Mesa de partes de la MUNIVES	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
1	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LA ZONA DE PLAYA Nota: El servicio será prestado en la playa Venecia.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	SI	0,50	0,01%	Local de los Servicios Higienicos en la zona de Playa	Subgerencia de Participación Ciudadana
2	ALQUILER DE SERVICIO DE DUCHA EN LA ZONA DE PLAYA Nota: El servicio será prestado en la playa Venecia.	1. Pago por el derecho al servicio	Automático	SI	1,00	0,02%	Local de los Servicios Higienicos en la zona de Playa	Subgerencia de Participación Ciudadana



SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA

1	RECOJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O DEMOLICIÓN	1. Solicitud dirigida a la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza. 2. Exhibir DNI actualizado y/o carné de extranjería 3. Pago por derecho de inspección de lugar 4. Pago por derecho de recojo y eliminación de residuos de la construcción y/o demolición por m3 (Cantidad de m3 según el informe de inspección de lugar)	Automático	S/ 20,00	0,40%	Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza	Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza
				S/ 40,00	0,81%		

